



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CHURRA, CELEBRADO EL DÍA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS.

=====

En Churra, a diecisiete de Marzo de dos mil veintidós, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúne el Pleno de la Junta Municipal para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia de D. Ángel Lorca Hernández, asistido por D. José Alcaina Pujante en calidad de Secretario-Administrador, que ejerce las funciones otorgadas por el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos.

Asisten los Sres. vocales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR

Dña. Josefa Cascales Espín
D. Antonio Hernández Herrero
D. José Antonio García Pellicer

GRUPO MUNICIPAL PSOE

Dña. Consolación Lozano Nicolás
D. Donato Solana Álvarez

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

D. Ángel Lorca Hernández (Presidente)
D. Emilio José Hortal Pérez

GRUPO MUNICIPAL VOX

D. Esteban Cardenal Arias

GRUPO MUNICIPAL PODEMOS-EQUO

D. Francisco Albendín Amo

El número total de vocales asistentes a la Sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Municipal es de nueve vocales.

Abierta la sesión, y una vez comprobado por el Sr. secretario la existencia del quorum suficiente para que pueda ser celebrada, se procede a examinar los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 07/03/2022

El Sr. presidente pregunta si algún miembro de la Junta Municipal tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior. No habiendo ninguna

Aprobada por unanimidad

2.- INFORME DE GASTOS, DESDE EL 01/03/2022 A 12/05/2022 Y ESTADO REAL DEL PRESUPUESTO

Junto con la convocatoria se hace entrega a todos los vocales, relación de gastos y situación presupuestaria.



Por parte del presidente pregunta a los miembros presentes, si precisan de alguna aclaración con respecto a los apuntes contables.

Por parte del Sr. Administrador-Secretario informa sobre los distintos proyectos y su cuantías, que conforman el Capítulo VI (Inversiones)

3.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS

MOCIONES CONJUNTAS:

3.1.- PSOE, CIUDADANOS, VOX, PODEMOS-EQUO:

INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE MURCIA A PONERLE NOMBRE A LOS JARDINES DE LA URBANIZACIÓN FINCA LO DE CASAS DE LA PEDANIA DE CHURRA.

El Sr. presidente cede la palabra a Dña. Consuelo Lozano Nicolas, portavoz del grupo municipal socialista. La Sra. Lozano Nicolás, lee la moción cuya aprobación se propone: “Más de 700 familias viven desde el año 2000 en la urbanización Finca Lo de Casas, al norte de Murcia capital. Desde entonces sus calles llevan nombres que las identifican. No es el caso de los jardines, que siguen teniendo la denominación de las parcelas que integraban el Plan Parcial Ladera, tales como Z-1, Z-2, Z-3... hasta Z-18. Una jerga urbanística que supone un auténtico galimatías para el vecindario. Por todo lo expuesto, la vocal que suscribe, presenta al pleno de la Junta Municipal de Churra la siguiente Moción: Instar al Ayuntamiento de Murcia a que ponga nombre a los jardines de la urbanización Finca Lo de Casas de nuestra pedanía (antiguas zonas verdes del Plan Parcial Ladera), proponiendo para ello el de unas personas, hombres o mujeres, que, por su valía en diversos campos (deporte, literatura, arte, cine o ciencia) son un modelo para la ciudadanía: el tenista **Rafa Nadal**, la escritora **Emilia Pardo Bazán**, la viróloga **Margarita Salas**, el pintor **José María Párraga**, el actor **Paco Rabal** y las poetas **Carmen Conde** y **Dionisia García**.”

Toma la palabra el vocal del grupo Popular, D. Antonio Hernández. Manifiesta el Sr. Hernández que en su día los propietarios de la Cooperativa propusieron nombres a las calles y pregunta y se han contado con ellos. Dice Dña. Consuelo Lozano que estos nombres son los propuestos por ellos. Sigue diciendo el Sr. Hernández que si es así, su grupo no tiene problema en votar a favor y dice también que prevalezcan nombres de murcianos ilustres sobre cualquier otro

Sobre esta moción los distintos vocales de los grupos políticos representados en la Junta Municipal, van proponiendo distintos nombres, de los cuales llegan al acuerdo de los siguientes

PARCELAS Z (zonas verdes) y VIALES DEL PLAN PARCIAL LADERA	UBICACIÓN	PROPUESTA DE NOMBRE
Z-1	Paseo de la Ladera, margen izquierda (frente a CaixaBank)	
Z-2	Paseo de la Ladera, margen izquierda (junto a escuela infantil)	
Z-18	Triángulo de terreno, en la margen izquierda del Paseo de la Ladera, por encima del colegio público (carece de la pérgola característica de la urbanización).	

Z-3	Triángulo entre la Costera Norte y el Paseo de la Ladera, enfrente de la caseta de seguridad, bordeando la rotonda	
Z-5, Z-6, Z-7, Z-8, Z-9, Z-10 y Z-11	Paseo de la Ladera (desde la caseta de seguridad hacia la estación del tranvía, bordeando la rambla)	Jardines de Alejandro Valverde
Z-15	Monte Viejo y Monte Nuevo (en el norte de la urbanización, hacia la autovía de Alicante)	Pinada de Carmen Conde
Vial P	Calle Vía Láctea (lateral izquierdo, desde el Paseo de la Ladera hasta la Cuesta del Agua)	Jardín de M^a Dolores) Andreu Maurandi
Z-12	En la prolongación de la Vía Láctea, al inicio de la Cuesta del Agua	Jardines de Francisco Rabal
Z-13 y Z-14	Al final de la calle Alquibla, a uno y otro lado, antes de entrar en la calle Benabía	Jardines de Piedad de la Cierva
Z-16	Margen derecha de la Costera Norte (desde la rotonda de la caseta de seguridad hasta la rotonda de la avenida de la Glorieta)	Jardín de Dionisia García (poeta)
Z-17 y Z-4	Margen derecha de la prolongación de la avenida de la Glorieta en dirección al colegio de Educación Especial (En la parcela Z-7 hay una pista polideportiva)	Jardines de José Luis Castillo Puche

Se aprueba por unanimidad

3.2.- PSOE, CIUDADANOS, PODEMOS-EQUO:

INSTAR A LA CONCEJALIA DE EDUCACIÓN DE REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTUACIONES EN EL CP. CAROLINA CODORNIU:

- 1.- Retirada del amianto de sus instalaciones.
- 2.- Colocación de sombraje en el patio del Colegio.
- 3.- Instalación de objetos lúdicos adecuados para su uso por parte del alumnado del Centro.

El Sr. presidente cede la palabra a Dña. Consuelo Lozano Nicolás, portavoz del grupo municipal Socialista. La Sra. Lozano Nicolás, lee la moción cuya aprobación se propone: “En el edificio del Colegio Público Carolina Codorniu, situado en la Avenida de los Pinos (frente a la Iglesia de Churra), todavía existe el amianto en sus dependencias; carece de espacios sombreados que impiden un adecuado uso de sus exteriores y necesita acondicionar su patio para poder hacer de él un espacio lúdico interesante para el alumnado. MOCIÓN: Instar a la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Murcia a que acometa las siguientes obras en las instalaciones de la Avenida de los Pinos del Colegio Público Carolina Codorniu de Churra:

- 1ª. Retirada del amianto que todavía persiste en sus instalaciones.
- 2ª. Colocación de sombrajes en el patio del citado edificio.
- 3ª. Instalación de objetos lúdicos adecuados para su uso por parte del alumnado del centro.”



Una vez que han intervenido los distintos vocales y representantes del Ampa, presente en el Pleno, se somete a votación **aprobándose por unanimidad**

3.3.- PSOE, CIUDADANOS, PODEMOS-EQUO:

INSTAR A LA CONCEJALIA DE LIMPIEZA VIARIA Y MOVILIDAD SOSTENIBLE A QUE INCLUYA A CHURRA ENTRE LAS PEDANIAS PARA RECIBIR AGUA DE LA DEPURADORA DE LA CONTRAPARADA, ASÍ COMO QUE SE INCLUYA A LOS JARDINES DE LA URBANIZACIÓN LA LADERA, COMO DESTINATARIOS DE DICHA AGUA.

El Sr. presidente cede la palabra a Dña. Consuelo Lozano Nicolás, portavoz del grupo municipal socialista. La Sra. Lozano Nicolás, lee la moción cuya aprobación se propone: “La Región de Murcia, a pesar de su escasez de recursos hídricos, es hoy día una referencia internacional de innovación y desarrollo sostenible en el llamado ciclo integral del agua. Y su capital, a través de la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento, un paradigma del mismo, que ha convertido sus antiguas depuradoras en modernas biofactorías. El antiguo sistema lineal de depuración se ha transformado en un sistema circular, un nuevo modelo de explotación sostenible y en una fuente de energía alternativa, bioplásticos, biocombustibles, fertilizantes, nitrógeno, fósforo y biogás. Las aguas obtenidas se utilizan también para uso ambiental y recreativo. En esa línea, el equipo de gobierno municipal acaba de anunciar su propósito de destinar parte del agua de la depuradora de la Contraparada al riego de jardines y limpieza viaria de la capital y pedanías, apostando así por dotar al municipio de más y mejores espacios verdes. Churra se caracteriza por estar configurada por varios núcleos de población y, por lo tanto, dispone de un considerable número de pequeños jardines a los cuales les puede beneficiar esta decisión municipal. Entre ellos, sin solución de continuidad con la malla urbana de nuestra pedanía, se encuentra la urbanización La Ladera, integrada por más de 700 viviendas y una docena de jardines. Estos jardines estaba previsto que fueran regados por la balsa de agua que abastecía la finca agrícola de doña Carolina Codorniú, con caudales procedentes de Ascoy-Sopalmo, en Jumilla, y la acequia de Churra Vieja. Pero una arbitraria decisión municipal, en 2003, en beneficio del parque comercial Nueva Condomina, la privó de esas aguas, levantando sobre los terrenos de la citada balsa el estadio Enrique Roca. Hoy, los jardines de la urbanización, aunque de uso público, se riegan irregularmente con agua potable, a pesar de tratarse de un bien caro y escaso. Por todo lo expuesto, la vocal que suscribe, presenta al pleno de la Junta Municipal de Churra la siguiente

MOCIÓN: Instar a la **Concejalía de Limpieza Viaria y Movilidad Sostenible del Ayuntamiento de Murcia** a que incluya a Churra entre las pedanías que recibirán agua de la Depuradora de la Contraparada. Asimismo, que se incluya a los jardines de la Urbanización Ladera como destinatarios de la parte correspondiente de dicha agua.”

Debatida suficientemente la moción en la que los distintos vocales participantes han dado su opinión, se somete a votación **aprobándose por unanimidad**

3.4.- PSOE, CIUDADANOS, PODEMOS-EQUO: RECEPCIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE LA URBANIZACIÓN FINCA LO DE CASAS

El Sr. presidente cede la palabra a Dña. Consuelo Lozano Nicolás, portavoz del grupo municipal socialista. La Sra. Lozano Nicolás, lee la moción cuya aprobación se propone: “La urbanización Finca Lo



de Casas, antigua Urbanización Ladera, está habitada por cerca de 700 familias y su territorio se extiende, sin solución de continuidad, desde la avenida de Alicante, en pleno centro de la pedanía, en el sur, hasta la autovía E-15, en el norte, pasando por la avenida Ibn Mardanis (ex Costera Norte). Es decir, que la urbanización se encuentra totalmente integrada en la malla urbana de Churra.

En lo que fueron sus cesiones urbanísticas al Ayuntamiento se levantan ahora diversos equipamientos educativos (dos Escuelas Infantiles y un Colegio de Educación Infantil y Primaria) y se encuentra el solar que albergará en su día una iglesia.

Sus calles son públicas y sus jardines, doce en total, cuidados por la Comunidad de Propietarios, están abiertos a la totalidad del vecindario de la pedanía. El alumbrado público, los servicios de agua potable y de saneamiento, la limpieza de calles, la recogida de basuras y el servicio de transporte (autobús y tranvía) corren a cargo o dependen del Ayuntamiento de Murcia.

No obstante, y a pesar de que la urbanización está habitada desde hace 22 años, la falta de entendimiento entre los Servicios Técnicos Municipales y las distintas cooperativas de viviendas y complejos inmobiliarios que la conforman, ha dado lugar a una situación kafkiana (por lo absurda y angustiada que resulta para sus vecinos): el que las obras de urbanización no estén oficialmente recepcionadas, a pesar de que ya en 2014, en su Informe a las Cortes Generales, el Defensor del Pueblo estableció que “el acabado en la gestión y urbanización de la Unidad era un hecho; había fundamento evidente para considerar que el ámbito estaba consolidado, las obras de urbanización finalizadas y tácitamente recepcionadas por el Ayuntamiento de Murcia”, por lo que pedía al Consistorio que les otorgara las Licencias de Primera Ocupación (ex Cédulas de Habitabilidad) y les devolviera los avales de edificación en su momento depositados.

Es más, en una reciente sentencia (22 de marzo de 2022) el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Murcia tiene palabras durísimas para el Ayuntamiento: “La negativa municipal a otorgar licencias de primera ocupación no es más que una coacción para compeler ilícitamente a las cooperativas a que ejecuten tan onerosas obras de urbanización”.

Pero sin entrar en los temas de índole técnica y jurídica, que se alargan desde hace dos décadas, y que, en todo caso, han puesto de manifiesto una mejorable gestión por parte del Ayuntamiento, los grupos firmantes, por encima de toda ideología y partidismo, atentos solo al interés general de la ciudadanía de Churra, entendemos que es necesario y urgente que nuestros vecinos vean reconocida legalmente la existencia de sus viviendas y puedan así participar en pie de igualdad con los del resto de la pedanía en lo relativo a derechos y obligaciones ciudadanas.

Por todo lo expuesto, la vocal que suscribe, presenta al pleno de la Junta Municipal de Churra la siguiente MOCIÓN: Instar a la Concejalía de Urbanismo y Transición Ecológica del Ayuntamiento de Murcia a que, en sintonía con el Informe de Defensor del Pueblo de 2014, acuerde la pronta recepción de la Urbanización Finca Lo de Casas, de la pedanía de Churra, así como el consecuente otorgamiento de las Licencias de Primera Ocupación de sus viviendas.”

Debatida suficientemente la moción en la que los distintos vocales participantes han dado su opinión, se somete a votación **aprobándose por unanimidad**

MOCIONES DEL GRUPO VOX

3.1.- CREACIÓN DE LA JUNTA DE SEGURIDAD DEL DISTRITO 4 AL QUE PERTENECE LA PEDANÍA DE CHURRA, PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA VECINAL.

El Sr. presidente cede la palabra a D. Esteban Cardenal Arias, portavoz del grupo municipal VOX.

El Sr. Cardenal Arias, lee la moción cuya aprobación se propone: “La Constitución Española de 1978, en su Título I, sobre los derechos y deberes fundamentales, en el artículo 17.1 determina que, toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad. La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, proclama como bien jurídico a proteger la seguridad pública, cuya competencia corresponde en exclusiva al Estado y su mantenimiento al Gobierno de la Nación, con la participación de



las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales en los términos fijados por sus respectivos Estatutos de Autonomía, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el marco de la citada Ley Orgánica. Esta tarea finalista exige la acción concertada de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en su conjunto, tanto de las dependientes del Estado, como de las Corporaciones Locales; acción que debe efectuarse a través de los órganos de coordinación operativa que a tal efecto se establecen en la propia Ley Orgánica. Uno de tales órganos de coordinación, que ha venido demostrando su utilidad en la búsqueda de fórmulas realistas de colaboración policial con incidencia favorable en la seguridad pública, es la Junta Local de Seguridad, creada por el artículo 54.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, instrumento de coordinación que, sentado sobre el elemento de la territorialidad del municipio, constituye un mecanismo capaz de fijar medios y sistemas de relación al objeto de lograr cierta homogeneidad y hacer factible actuaciones conjuntas, de colaboración mutua y de cooperación recíproca. En el año 2010, se aprobó el Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad. El Real Decreto en su artículo 15 recoge: "En aquellos municipios en que sus peculiares características demográficas lo aconsejen y su organización municipal lo permita, las Juntas Locales de Seguridad, a propuesta de la Corporación Local, podrán acordar la constitución, bajo su dependencia, de Juntas de Seguridad de Distrito u órganos equivalentes." Las Juntas Locales de Seguridad constituyen, a la vez, no sólo los órganos de coordinación operativa, sino también informativa, facilitando cauces de canalización que permitan la colaboración de los sectores sociales e institucionales afectados en la correcta planificación de la seguridad pública, lo que redundará, sin duda, en un mayor acercamiento entre la sociedad y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y, consecuentemente, en una mejor protección por éstas del libre ejercicio de los derechos y libertades públicas reconocidos constitucionalmente.

Por otra parte, teniendo en cuenta la extensión territorial, complejidad orgánica y densidad demográfica del término municipal de Murcia, así como los cambios sociológicos experimentados en la vida urbana, se estima necesario establecer el marco legal adecuado que posibilite la constitución de las Juntas de Seguridad de Distrito o equivalentes, como órganos dependientes de las Juntas Locales de Seguridad y con objetivos concurrentes, aunque limitados al ámbito territorial y sectorial que se determine dentro del propio municipio.

En el término municipal de Murcia, no se han constituido dichas Juntas de Seguridad de Distrito, que engloban a los distintos barrios y pedanías, ni siquiera se ha propuesto su constitución, y constituyen una herramienta muy útil para la mejora de la Seguridad y Convivencia Vecinal en nuestro barrio, pedanía, distrito o zona en la que se implante. Ya que la realidad social y delincencial es muy distinta entre los distintos núcleos de población del municipio. Problemáticas distintas, con soluciones distintas, que son imposibles de tratar, por la extensión del territorio y complejidad del mismo, en la Junta Local de Seguridad por abarcar un término municipal con 54 pedanías y 28 barrios, por lo que la creación de estas Juntas de Distrito proporcionaría una proximidad de los problemas específicos de esas zonas, siendo una herramienta útil de participación ciudadana, con un intercambio continuo de información.

La Junta de Seguridad del Distrito estaría formada por el Presidente Concejal-Delegado del Distrito y la formarían las Juntas Municipales y de distrito integradas en el mismo, más los Jefes de las Unidades policiales con competencia territorial en el Distrito. Y realizando funciones de secretario un funcionario de la Junta Municipal designado por el Presidente de la misma, con voz pero sin voto. Todo ello en virtud del artículo 16 Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad.

Estas Juntas llevan años funcionando en otros Ayuntamientos de poblaciones grandes y medianas con excelentes resultados.

Por todo lo expuesto, el vocal de VOX de la Junta Municipal de CHURRA propone, para su debate y posterior aprobación en el Pleno Ordinario Correspondiente al mes de mayo del 2022, que se adopten los siguientes **ACUERDOS**:



PRIMERO.- Instar al Alcalde de Murcia y a su equipo de gobierno, que, a la mayor brevedad posible, proponga, en la Junta Local de Seguridad, la creación de la Junta de Seguridad del Distrito n.º 4, al que pertenece la pedanía de CHURRA, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad.

Una vez debatida suficientemente la moción, donde cada uno de los vocales participantes dan su opinión y su punto de vista, se somete a su votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 – (3 PP+2 Cs+1 Vox)
Votos en contra: 3 – (2 PSOE+1 Podemos-Equo)
Abstenciones: 0

Teniendo en cuenta el resultado de la votación, esta moción es **aprobada por mayoría**.

3.2.- DAR SOLUCIÓN A LA ACUMULACIÓN DE AGUA EN AVENIDA DE ALICANTE CUANDO LLUEVE.

El Sr. presidente cede la palabra a D. Esteban Cardenal Arias, portavoz del grupo municipal VOX. El Sr. Cardenal Arias, lee la moción cuya aprobación se propone: “Sabemos que, desgraciadamente, en nuestro municipio no se producen lluvias muy frecuentemente y, por lo tanto, sufrimos la falta de previsión, a la hora de proyectar viales y acondicionarlos con alcantarillado suficiente, para evitar luego que se produzcan impedimentos para la correcta movilidad de los ciudadanos por las calles de nuestra pedanía.

Este problema, seguro que se produce en diferentes ubicaciones, pero en la Avenida de Alicante, entre el cruce con la calle Vereda de Fortuna y el cruce con la calle Ramón y Cajal, este problema es de índole mayor si cabe, ya que, cuando se producen lluvias, aunque sean de carácter leve, el agua que cae en esa zona, se estanca y no hay una posible salida del agua.

Los problemas, a parte de los ocasionados para la circulación segura de los vehículos, que se ven obligados a reducir, drásticamente la velocidad para evitar, al pasar por los “charcos”, evacuar el agua encima de los coches con los que se cruzan, impidiendo prácticamente la visibilidad, son los ocasionados para los viandantes, los cuales se encuentran con 2 problemas:

1.- Tienen que ir con extrema cautela, pendientes de si viene algún coche, porque al pasar, evacuan tal cantidad de agua que los empapan completamente.

2.- Hay zonas, en las que no existe una acera y por lo tanto no se puede ni cruzar, en dirección a Cabezo de Torres, por estar inundada toda la calzada. Por todo lo expuesto, el vocal de VOX de la Junta Municipal de CHURRA propone, para su debate y posterior aprobación en el Pleno Ordinario Correspondiente al mes de mayo del 2022, que se adopten los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Ayuntamiento de Murcia, que, a la mayor brevedad posible, realice los estudios oportunos y tome las medidas que de ese estudio se desprendan, para dar solución a la inexistente evacuación de agua, en el tramo señalado.

Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que esta petición se está tramitando ya en el Servicio de Descentralización, consistente en la construcción de un imbornal frente a la gasolinera, que es donde está el problema

Estando todos los grupos políticos conformes con la moción, se somete a votación, **aprobándose por unanimidad**

3.3.- COLOCACIÓN DE CONTENEDORES EN LA ZONA ENTRE AVD. REINO DE MURCIA Y AVD. PATRULLA AGUILA

El Sr. presidente cede la palabra a D. Esteban Cardenal Arias, portavoz del grupo municipal VOX. El Sr. Cardenal Arias, lee la moción cuya aprobación se propone: “Hemos de reconocer que nuestra pedanía,



por su enclave, se encuentra dividida en diferentes zonas, a consecuencia de la creación de diferentes viales y cauces naturales que hacen que estas zonas se encuentren y se sientan, algo separadas de las actuaciones que se realizan en el núcleo poblacional.

En la zona delimitada por la Avenida Reino de Murcia, Avenida D. Juan de Borbón, Avenida Patrulla Águila y Desguaces El Palmeral, tenemos una zona, que se está desarrollando bastante últimamente, con construcciones de nuevas edificaciones y con la acogida de nuevos vecinos, sobre todo de población, con una edad bastante joven, lo que provoca una demanda de servicios e infraestructuras, acordes con sus necesidades.

Sin quitar, las futuras demandas que se realicen de otros servicios públicos, que con toda lógica se reclaman, en esta ocasión, denunciarnos en representación de esos vecinos, la falta de contenedores, para la creciente demanda que se está produciendo en la citada zona.

Los vecinos de esta zona, se encuentran que, en una extensión de unos 87.816 m², disponen de 2 contenedores para residuos en general, 1 contenedor para papel y cartón, 1 contenedor para latas y envases brick y plástico, y 1 contenedor de vidrio, ubicados además, en una zona periférica (en la Avenida D. Juan de Borbón, junto a la Senda de Granada), lo cual ocasiona que se deban desplazar, algunos de ellos, casi 400 m para poder hacer uso de esos contenedores, ocurriendo también, debido al mencionado crecimiento de población en la zona, que cuando se va a hacer uso de los mismos, están llenos, encontrándose bolsas fuera de los contenedores, con la consiguiente insalubridad que eso provoca.

Entendemos que este servicio, es escaso y deficiente, máxime, cuando desde las administraciones públicas, se está apostando por el reciclaje y el buen uso de los contenedores, y los vecinos no ven que se facilite su acción.

Por todo lo expuesto, el vocal de VOX de la Junta Municipal de CHURRA propone, para su debate y posterior aprobación en el Pleno Ordinario Correspondiente al mes de mayo del 2022, que se adopten los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Ayuntamiento de Murcia que, a la mayor brevedad posible, provisione de nuevos contenedores y ubicación nueva, en la zona indicada, con mejor aprovechamiento para de las nuevas viviendas.”

Estando todos los grupos políticos conformes con la moción y considerando su necesidad, se somete a votación, **aprobándose por unanimidad**

MOCIONES DEL GRUPO CIUDADANOS

3.4.- CAMBIO SEÑALIZACIÓN VIARIA PASEO DE LA LADERA.

El Sr. presidente cede la palabra a D. Emilio Hortal Pérez, vocal del grupo municipal CIUDADANOS. El Sr. Hortal Pérez, lee la moción cuya aprobación se propone: “D. Emilio Hortal Pérez como Vocal de la Junta Municipal de Churra presenta al próximo Pleno Ordinario, y al amparo de la normativa vigente, la presente MOCIÓN RELATIVA A AUTORIZAR GIRO EN PASEO DE LA LADERA, EN DIRECCIÓN A CALLE SAUCES para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Bajando por Paseo de la Ladera, es imposible acceder al principio de la calle Saucés por ninguna de las calles colindantes ACUERDO: Instar al equipo de gobierno municipal a comunicar a quien proceda, el cambio de señalización viaria.”

Estando todos los grupos políticos conformes con la moción y considerando su necesidad, se somete a votación, **aprobándose por unanimidad**

3.5.- COLOCACIÓN DE APARATOS DE GIMNASIA EN PARQUES DE LA PEDANIA.

El Sr. presidente cede la palabra a D. Emilio Hortal Pérez, vocal del grupo municipal CIUDADANOS. El Sr. Hortal Pérez, lee la moción cuya aprobación se propone: “D. Emilio Hortal Pérez como Vocal de la Junta Municipal de Churra presenta al próximo Pleno Ordinario, y al amparo de la normativa vigente, la presente MOCIÓN RELATIVA INSTALACIÓN DE MAQUINAS PARA HACER



EJERCICIO AL AIRE LIBRE EN ALGÚN PARQUE YA EXISTENTE COMO EL QUE HAY EN LA CALLE NOGAL, FRENTE AL ANTIGUO BAR MANOLO, para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: No existe ningún equipamiento para realizar ejercicio tipo calistenia que sirva para fomentar el deporte en la pedanía, al igual que el déficit de instalaciones deportivas, y ya no hablamos de un pabellón cubierto, sino de una simple pista con porterías y canastas. ACUERDO: Instar al equipo de gobierno municipal a que realice un estudio para realizar unas instalaciones básicas, que sin duda somos deficitarios en esta pedanía.”

Estando todos los grupos políticos conformes con la moción y considerando su necesidad, se somete a votación, **aprobándose por unanimidad**

3.6.- REALIZAR CONTROLES DE RUIDOS Y VELOCIDAD EN LA PEDANIA.

El Sr. presidente cede la palabra a D. Emilio Hortal Pérez, vocal del grupo municipal CIUDADANOS. El Sr. Hortal Pérez, lee la moción cuya aprobación se propone: “D. Emilio Hortal Pérez como Vocal de la Junta Municipal de Churra presenta al próximo Pleno Ordinario, y al amparo de la normativa vigente, la presente MOCIÓN RELATIVA A CONTROL DE RUIDOS Y VELOCIDAD EN VEHÍCULOS para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS La avda. De Alicante, se está convirtiendo en una zona peligrosa por la velocidad a la que pasan los vehículos a ciertas horas de la noche, y por el paso de motocicletas trucadas con unos decibelios que sobrepasan lo legalmente permitido. ACUERDO: Instar al equipo de gobierno municipal a que se realicen los controles oportunos por parte de la policía, para intentar mitigar la presencia de estos individuos y sus vehículos en esta zona.”

Estando todos los grupos políticos conformes con la moción y considerando su necesidad, se somete a votación, **aprobándose por unanimidad**

4.- INFORME DEL PRESIDENTE

No hay informe del presidente

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Antonio Hernández, vocal del grupo municipal PP, pregunta sobre el socavón existente en Alameda de los Pinos. Informa el presidente que ya se ha realizado la solicitud al Servicio de Descentralización, para que visiten la zona los técnicos, la valoren y se proceda a su reparación lo más rápido posible, ya que esta en extensión de peligro.

D. José Antonio García, vocal del grupo municipal PP, pregunta sobre si el acceso que se ha hecho para subir a Avd. Juan de Borbón ha sido con cargo a la junta municipal. Informa el presidente que ha sido la Concejalía de Fomento quien ha sufragado dicho coste. Dice Antonio Hernández, vocal del grupo popular, que esta obra ya se solicitó junto con otra igual en el carril de enfrente, que es mucho más necesaria si cabe que ésta, ya que cuando llueve y baja la rambla de Churra, las viviendas de la zona se quedan incomunicadas.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidos horas y cincuenta y cinco minutos, de la que como Secretario-Administrador extendiendo la presente Acta, que consta de nueve folios

VºBº

El Presidente de la Junta Municipal
de Churra

El Secretario-Administrador

D. Ángel Lorca Hernández

D. José Alcaina Pujante

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000-A)

